

Sistema Integrado de Gestión

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Versión 5

Código: IG.2.19.03.02

Proceso: Innovación a Gestión – IG

Octubre de 2015

 <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p> <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	<p>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	Código: IG.2.19.03.02
		Fecha: 14/10/2015
		Versión: 5
		Página 2 de 7

RENDICIÓN DE CUENTAS

- **¿Qué se entiende por Rendición de Cuentas?**

Es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, el cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Los resultados y experiencias producto de la rendición de cuentas sirven además de insumo para ajustar planes de acción y proyectos encaminados al cumplimiento de la función misional de la Institución. Mediante la rendición de cuentas que llevará a cabo la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Institución.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Fomentar la interlocución directa de los funcionarios de la Institución Universitaria con la ciudadanía.
- Propender por el mejoramiento de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, basados en la retroalimentación recibida del público en general.

- **¿Para qué un reglamento?**

Para garantizar que los interlocutores (Comunidad Universitaria, Asociaciones, Gremios, Veedurías, Organismos de Control, Universidades, Medios de Comunicación y Ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que la Audiencia Pública se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente, con reglas claras donde se esperan resultados óptimos.

 <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p> <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: IG.2.19.03.02
		Fecha: 14/10/2015
		Versión: 5
		Página 3 de 7

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

1.1. Inscripción para Asistir a la Audiencia Pública (Todos los asistentes)

Entre los días 18 y 23 de noviembre de 2016 podrá realizarse la inscripción de los organismos y personas interesados en asistir, de manera telefónica al número **PBX (2)5540404 Ext. 130** de Santiago de Cali, a través del correo electrónico secretariageneral@endeporte.edu.co o personalmente en el punto de atención al público (Recepción) ubicado en el segundo piso Bloque Administrativo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, Calle 9 No. 34-01.

1.2. Inscripción de Propuestas y Preguntas (Ciudadanos)

La inscripción de propuestas y preguntas deberán hacerse a más tardar el día **23 de noviembre de 2016**, para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en su Informe de Gestión 2015 el avance del Informe de Gestión 2016 (Mayor detalle ver numeral 1.3 de este Reglamento).

Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto tres modalidades para la inscripción de las propuestas y preguntas, así:

- **Por correo Electrónico:** Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección secretariageneral@endeporte.edu.co que incluya, entre otros, los siguientes datos obligatorios: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí es o no asistente a la Audiencia Pública, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen, se aclara que a las preguntas sin el lleno de los requisitos exigidos no se les dará respuesta.
- **A través del Buzón de PQR-S:** Diligenciar y depositar en el buzón de PQR-S destinado para tal fin, en los formatos Inscripción de Propuestas Código IG.2.19.04.08 y Preguntas en la Audiencia Pública Código IG.2.19.04.06¹, que pueden ser solicitados en la Recepción, ubicada en el segundo piso, del Bloque Administrativo, Calle 9 No. 34-01 de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en jornada laboral de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm los días 18 al 23 de noviembre de 2016.

¹No olvide relacionar en el espacio correspondiente, la cantidad de documentados aportados como soporte, así como, el número de folios que los componen.

 <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p> <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: IG.2.19.03.02
		Fecha: 14/10/2015
		Versión: 5
		Página 4 de 7

En el momento de ingresar a la Audiencia Pública

Al momento del ingreso a la Audiencia Pública, la persona que desee hacer preguntas deberá manifestar su interés indicando el tema, siempre y cuando no se haya inscrito dentro del término previsto para la inscripción de propuestas y/o preguntas.

1.3. Divulgación del Orden del día y publicación del Informe de Gestión 2015 y el avance del Informe de Gestión 2016 para la Rendición de Cuentas

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte divulgará oportunamente a través de su página web www.endeporte.edu.co y en el punto de atención al público (Recepción) ubicada en el segundo piso del bloque Administrativo de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, Calle 9 No. 34-01, el orden del día y el contenido del Informe de Gestión a presentar durante la Audiencia Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la Institución en dicho documento.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

2.1. Al momento de ingresar al Auditorio donde se realizará La Audiencia Pública

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el **Auditorio “José Fernando Arroyo Valencia” a las 10:00 a.m., el día viernes 02 de diciembre de 2016**. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la Audiencia Pública, indicando el tema siempre y cuando no la haya inscrito dentro del término previsto para la inscripción de las preguntas.

Sólo se aceptarán y responderán las preguntas relacionadas con los contenidos del Informe de Gestión 2015 y el avance de la gestión 2016, objeto de la Rendición de Cuentas. Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte establecer el tiempo para cada una de las preguntas, garantizando la igualdad de condiciones para la ciudadanía.

Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto

 <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: IG.2.19.03.02
		Fecha: 14/10/2015
		Versión: 5
		Página 5 de 7

en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para la repuesta respectiva.

2.2. Durante el Desarrollo de La Audiencia Pública

2.2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar el orden del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque a las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos (comunidad universitaria, ciudadanía en general) se les dé respuesta dentro del tiempo determinado. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de Gestión 2015 y el avance de la gestión 2016, objeto de la audiencia pública de rendición de cuentas, (Para mayor detalle ver numeral 1.3 de este reglamento).
- De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las preguntas que se presenten en desarrollo de la audiencia.

2.2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública

El desarrollo de La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividido en tres bloques:

- *Intervención de la Institución*

Espacio en el que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte presentará su informe en cabeza del Señor Rector.

Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de Cuentas se encuentran:

- a) Presentación Plan Indicativo vigente
- b) Política: Calidad y Pertinencia Académica

 <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p> <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	<p>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	Código: IG.2.19.03.02
		Fecha: 14/10/2015
		Versión: 5
		Página 6 de 7

- c) Política: Proyección y Posicionamiento Regional e Internacional
- d) Política: Desarrollo del Talento Humano y el Bienestar Universitario
- e) Política: Optimización de la Gestión Administrativa y Financiera
- f) Proyectos de Inversión 2015 - 2016

- De la Formulación de Preguntas

Durante este espacio se presentarán las cinco (5) preguntas a las que se dará respuesta en la Audiencia Pública, que son escogidas de aquellas inscritas con anterioridad. El moderador será el encargado de leer cada una de las preguntas y contará con dos (2) minutos para cada una de ellas, después de los cuales la Institución contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será de treinta y cinco (35) minutos.

Aquellas preguntas que no hayan sido seleccionadas en el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas en el término máximo de un (1) mes.

- Cierre y Evaluación de la Audiencia Pública

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, quién distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración de 20 minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en el documento “Memorias de la Audiencia Pública”, en el que se incluirá un resumen del desarrollo de la misma, las respuestas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la comunidad universitaria, ciudadanía en general, organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de la misma, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

 <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p> <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	<p>REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	Código: IG.2.19.03.02
		Fecha: 14/10/2015
		Versión: 5
		Página 7 de 7

Este informe será publicado en la página Web de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte (www.endeporte.edu.co) pasados treinta (30) días calendario de la realización de la Audiencia Pública.